



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 36 - 2010

ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS COMERCIALIZAN PRODUCTOS FALSIFICADOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la falsificación de productos farmacéuticos, lo cual fue comunicado mediante Alertas DIGEMID; acciones posteriores han permitido identificar que los siguientes establecimientos farmacéuticos comercializan productos falsificados:

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO		PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	NOMBRE	LOTE	Alerta DIGEMID
Botica FarmaVida del Ahorro	Sector 2 Grupo S, Mz. I, Lt. 3, Av. Central y Cesar Vallejo, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima Remitido: Dirección de Salud II Lima Sur	GRAVOL 50 mg Tableta	0070949	N° 30-2010
Botica CHARITO	Jr. Calle More S/N, Distrito de ChongosBajo, Provincia de Chupaca. Remitido: Dirección Regional de Salud Junín	BACTRIM F 800/160mg Tableta	003419	N° 33-2010
Botica EL CARMEN	Av. Samuel Pastor N° 1103, Distrito El Carmen Samuel Pastor Provincia de Camana. Remitido: Dirección Regional de Salud Arequipa			

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

30 de Noviembre del 2010